

Acta Asamblea 22 de Noviembre de 2020

Lugar: online (escribe un correo a avbustarviejo@gmail.com antes del domingo a las 10h de la mañana y te enviaremos el enlace).

Hora: 11- 14h

Orden del día.

1. Asuntos pendientes de ser sometidos a aprobación por el pleno:

a) Ordenanza de venta ambulante.

Presentaron a Comisión Informativa una ordenanza⁽¹⁾.

b) Cambio en periodo de sesiones de la comisión informativa. Repercusión en calendario asambleas AVB.

2. Información y debate sobre asunto pendiente de ser dictaminado por comisión informativa: posible formalización de venta de parcela subastada hace décadas(2).

3. ¿Cómo estamos?

4. Ruegos y preguntas.

⁽¹⁾Algunas notas:

- Art. 3 c): ¿No es inconstitucional restringir un derecho solo a los vecinos? Algo menos significativo que restringir un derecho como es poner una tasa diferente a las personas empadronadas ha sido descalificado por el Defensor del Pueblo. Serias dudas jurídicas.
 - Art. 10. Cita un decreto derogado: <https://www.boe.es/>
 - Art. 15.2.A estos empresarios se les pide más documentación que a muchos otros a los que solo se les pide declaración responsable. Pero es lo que dice la Ley de Venta Ambulante de la CM (Art 9.2): <https://www.boe.es/>
 - 15.2.d) Ya no existe el carnet de manipulador: <https://www.boe.es/> En el 29.3 ya lo dice bien.
 - Arts 19 y 20: transmisión a cónyuge o hijo. Excluye a otro tipo de familias (parejas de hecho).
 - Art. 34 (mercadillo vecinal). El art. 34 justifica la discriminación que citamos en el 3 c) (más arriba).
 - Art. 36. 6. ¿Lo de pedirles un seguro de RC es incompatible con lo de que no sea una actividad profesional? Suena raro si de lo que se trata es de favorecer la comunicación (según art. 34).
 - ¿Quién atenderá el mercadillo vecinal, que según el documento presentado será mensual?
 - Cap 5 Infracciones y sanciones): debería indicarse si se refiere a los dos mercadillos o solo al ordinario para dar seguridad jurídica.
- Anexo 1: ¿No se pueden incluir quesos, embutidos, etc.?

⁽²⁾Notas sobre el asunto:

En el Pliego de Condiciones de la Subasta:

5ª: "El adjudicatario de una parcela, queda obligado a efectuar la construcción proyectada dentro del plazo de DOS AÑOS a contar de la fecha de comunicación de adjudicación definitiva, y pasado dicho plazo sin haberlo terminado o hecho defectuosamente, o por lo menos haber cubierto aguas a la edificación principal, la parcela con cuantas instalaciones, obras ejecutadas y demás hubiera dentro de la misma revertirá automáticamente al Ayuntamiento, que sin necesidad de trámite alguno Judicial ni" (ilegible).

12ª: "El Ayuntamiento no formalizará la correspondiente escritura pública de propiedad de la parcela enajenada en tanto no se hayan cumplido por el adjudicatario todas y cada una de las condiciones de este Pliego y muy especialmente la QUINTA de las mismas."

13ª: "El Adjudicatario de una parcela no podrá enajenar bajo ningún concepto, en tanto no se haya construido o cubierto aguas la edificación principal o de vivienda."

Contrato Privado de finales de los 70 (habían pasado más de dos años desde la publicación de la adjudicación), elevado a público hace aprox. 10 años: ceden todos sus derechos de propiedad sobre la parcela y el proyecto de construcción. ¡¡¡No había nada construido!!! Se transmite parcela y proyecto de chalet, "con licencia actualmente vigente", con plazo de dieciocho meses para ejecutar obras según manifiestan los vendedores. No existe soporte de esto.



VEN . ESCRIBE . PARTICIPA
nos cuentas, te contamos
avbustarviejo@gmail.com
www.avbustarviejo.org



1. Asuntos pendientes de ser sometidos a aprobación por el pleno:

a) Ordenanza de venta ambulante.

El equipo de concejales informan sobre la ordenanza presentada y las propuestas de mejora realizadas. El gobierno estudiará las propuestas de mejora realizadas.

b) Cambio en periodo de sesiones de la comisión informativa.

Desde el equipo de Gobierno proponen que las sesiones informativas se realicen una semana antes del Pleno en vez de dos.

Desde la Asamblea nos parece que este cambio va a hacer más difícil el funcionamiento de toma de decisiones grupales por el escaso tiempo para reunirse y estudiar los temas.

2. Información y debate sobre asunto pendiente de ser dictaminado por comisión informativa: posible formalización de venta de parcela subastada hace décadas.

El equipo de concejales informa sobre el asunto. Se acuerda esperar a al informe jurídico que solicitamos.

3. ¿Cómo estamos?

4. Ruegos y preguntas.

Un integrante de la Asamblea quiere saber si en la actualidad se sigue realizando el documento “¿Qué se ha hecho esta semana?” u otro similar que facilite al vecino o vecina leer lo que hacen las diferentes Concejalías del Ayuntamiento.

Próxima Asamblea online el 13 de diciembre de 2020 a las 11h.

